FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº..112../2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 152/23, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2023, PARA LAS "REPARACIONES EDILICIAS DE LA DIMABEL PLURIANUAL 2023-2024 ", CON I.D. Nº 435.401.

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

VISTO: La Nota Nº 1692 de fecha 25 de octubre del año en curso, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 152/23 en el Lote N° 1, suscripto con la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2023** para las **"REPARACIONES EDILICIAS DE LA DIMABEL PLURIANUAL 2023-2024"**, con **ID Nº 435.401**, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1692 de fecha 25 de octubre del año en curso, la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 152/23 en el Lote N° 1, suscripto con la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, para las **"REPARACIONES EDILICIAS DE LA DIMABEL PLURIANUAL 2023-2024"**, por un monto máximo de Gs. **230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones)**, el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial a fin de realizar trabajos complementarios y relevantes considerados necesarios para una correcta ejecución de las obras, teniendo en cuenta que los trabajos solicitados garantizaran la optimización de los servicios ya adjudicados en virtud del contrato de referencia..

Que, la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se confieren facultades a la Máxima Autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 05 de fecha 12 de octubre de 2024, la Auditoria Interna de la Dirección de Material Bélico recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 152/23 en el Lote N° 1, suscripto con la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, para las **"REPARACIONES EDILICIAS DE LA DIMABEL PLURIANUAL 2023-2024"**, por un monto total de Gs. **230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

...////

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar la suscripción de adenda y aprobar la ampliación del monto del Contrato Nº 152/23 en el Lote N° 1, para las **"REPARACIONES EDILICIAS DE LA DIMABEL PLURIANUAL 2023-2024"**, suscripto con la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES (COIN) DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2024, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2024

Actividad Presupuestaria	**Monto Ampliación**
PROGRAMA: 1.1.8 O.G.: 595, FF 10 Dirección de Material Bélico.	Gs 200.000.000
PROGRAMA: 1.1.8 O.G.: 595, FF 30 Dirección de Material Bélico.	Gs 30.000.0000
Total Ampliación	**Gs 230.000.000**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado Contrato, para la inclusión de las modificaciones aprobadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares